



REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN LOCAL.

Las personas físicas o morales, propietarios o responsables de las Fuentes Fijas de Jurisdicción Local, de giros industriales que cuente con equipos, procesos o sistemas que emitan contaminación a la atmósfera, cuya actividad industrial se encuentren dentro de los supuestos que marcan los artículos 72 fracción i, inciso a) y 76 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y **no** se encuentre listados en el artículo 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 17 BIS de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera:

ARTICULO 72. *Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Capítulo se considerarán como:*

I. Fuentes emisoras de competencia estatal:

a). *Aquellas industrias que por exclusión del artículo 111 Bis de la LGEEPA no sean consideradas de jurisdicción federal, así como aquellos subsectores específicos que por exclusión no sean considerados de igual manera en el reglamento federal de la materia, y*

ARTICULO 76. *Las fuentes fijas emisoras de contaminantes de jurisdicción local requerirán permiso de operación, que será expedido conforme al procedimiento correspondiente y previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el reglamento de esta Ley, por la SEGAM o el municipio que corresponda según sus atribuciones, sin perjuicio de las autorizaciones que deban expedir otras autoridades competentes.*

ARTÍCULO 111 BIS.- *Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá autorización de la Secretaría.*

Para los efectos a que se refiere esta Ley, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias química, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos.

ARTICULO 17 BIS. *Para los efectos del presente Reglamento, se consideran subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales señalados en el artículo 111 Bis de la Ley, como fuentes fijas de jurisdicción Federal los siguientes:*

....

Podrán realizar el trámite para obtener el **Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local** acudiendo a las Instalaciones de la Secretaría, debiendo presentar los documentos e información que a continuación se listan:

- I. Acceder a <https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tr%C3%Almites.aspx>.
- II. Descargar el formato “Solicitud de Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local” SEGAM-DAS-PO-01.



- III. Revisar la Guía adjunta al Formato SEGAM -DAS-PO-01 “INFORMACION REQUERIDA PAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCION LOCAL”.
- IV. Llenar el formato de solicitud de Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local SEGAM -DAS- PO-0, registrando la información solicitada en cada uno de los anexos e incluir los siguientes documentos :
- a) Capacidad de producción instalada y capacidad de producción anual (real)
 - b) Plano de ubicación y croquis de localización de la fuente fija, indicando colindancias;
 - c) Diagrama de Flujo y descripción detallada de sus procesos, indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera;
 - d) Relación de materiales, materias primas y combustibles que se usen en los procesos, así como la forma de almacenamiento de los mismos, indicando la cantidad anual consumida;
 - e) Relación de maquinaria y equipo, indicando por lo menos para cada uno: nombre, especificaciones técnicas, y eficiencia de operación;
 - f) Relación de productos, subproductos y residuos que vayan a generarse y su forma de almacenamiento, indicando la cantidad anual producida;
 - g) Equipos o sistemas de control de la contaminación a la atmósfera que vayan a utilizarse, indicando especificaciones técnicas (capacidad de equipo, alturas y diámetro de chimeneas), bases de diseño, eficiencia de operación y memorias de cálculo, y
 - h) Programa interno de contingencias, que incluya las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando se presenten emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas y líquidas extraordinarias no controladas o cualquier contingencia al interior, que pudiera originar un aumento en la emisión de contaminantes a la atmósfera
 - i) Reporte o Informe de análisis de emisiones a la atmósfera (Vigencia 6 meses).
- V. Adjuntar a su solicitud los siguientes documentos
- j) Oficio dirigido a la Titularidad de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental que indique:
 - i. Nombre del trámite a solicitar
 - ii. Nombre o razón social de la empresa
 - iii. Domicilio de la empresa o establecimiento (Indicar entre que calles se localiza).



- iv. Domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en el Estado de San Luis Potosí (Indicar entre que calles se localiza).
 - v. Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del representante Legal de la empresa
 - vi. Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del responsable técnico de la información
 - vii. Firma del Represente Legal de la empresa o establecimiento.
- k) Copia de recibo de pago (Realizar el pago de derechos ante la Secretaría de Finanzas por la recepción y evaluación de solicitud de permiso, 35.2, UMAs.)
 - l) Copia de documento que acredite la Personalidad jurídica con la que promueve;
 - m) Copia del vínculo legal del promovente con el inmueble en donde funciona o pretende funcionar
 - n) Copia Licencia de Uso de Suelo expedida por la autoridad municipal correspondiente;
 - o) Copia Registro Federal de Contribuyentes;
 - p) Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal
 - q) Carta poder de persona acreditada para oír y recibir notificaciones.
 - r) Copia de identificación oficial vigente de persona acreditada para oír y recibir notificaciones
- VI. Enviar formato y documentos escaneados a tramitesatmosferasegam@gmail.com